

119009



MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. RUPERTO GONZALEZ Y GONZALEZ

RESIDENCIA: VIGO (Pontevedra).- Grupo "Traviesas", 25-A

ENUNCIADO: REGULADOR DE VENTANILLAS

Prioridad: Patente n.º del

EM.

11²9009



1 La invención a que se refiere la presente Memoria cons-
tituye una novedad industrial con características y ventajas que la
hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella
se solicita, de acuerdo con las prescripciones del vigente Estatuto
5 sobre la Propiedad Industrial de fecha 26 de Julio de 1.929, texto
refundido, publicado el 30 de Abril de 1.930.

La invención se contrae, como su enunciado indica, a un
regulador de ventanillas, de especial aplicación a determinados ti-
pos de automóviles, en los que las ventanillas se abren totalmente
10 hacia arriba, sin posibilidad de posiciones intermedias,

Como complemento de la presente descripción, se acompaña
una hoja de plano en la que se representa, en su figura 1ª, una vis-
ta en perspectiva de parte de la carrocería del vehículo, con su
ventanilla abierta parcialmente debido a la acción del regulador cu-
15 yo registro se solicita.

En la figura 2ª del citado plano, se representa detalla-
damente la forma y características fundamentales del regulador pro-
piamente dicho.

Con las correspondientes referencias numéricas se señalan
20 los elementos componentes esenciales.

La invención consiste fundamentalmente en una pieza (1)
de goma, plástico u otro material de análogas características que
tiene una forma anular abierta, de tal manera que su contorno exte-
rior es circular, mientras que el interior es poligonal irregular.

25 Ya hemos dicho que esta especie de anillo que constituye
el regulador, se encuentra abierto, de tal forma que uno de los lí-
mites de la abertura es plano, mientras que el otro está formado
por dos planos ortogonales, el menor enfrenteado con el anterior y
desplazado hacia arriba y el otro con apreciable inclinación.

30 De esta forma descrita se deduce la utilidad del disposi-

119009



1 tivo, ya que al situarlo de tal manera que la abertura se introduzca en el lateral (6) del marco de la portezuela del coche, el borde (4) del cristal de la ventanilla apoya en la parte superior del regulador(1).

5 En los vehículos para los que este dispositivo va destinado, las ventanillas solo pueden abrirse de una forma total y constan de un cristal fijo (3) y dos pivotes (2), en los que gira el cristal de la ventanilla inferior (4). Colocando la pieza reguladora interpuesta entre el marco (6) y el cristal (4), y según sea la altura a que se sitúe, la abertura de la ventanilla queda regulada a
10 voluntad.

Es evidente que la forma del regulador, tal como se ha descrito, puede variar en función de los diversos tipos de ventanillas o similares a los que se desee aplicar.

15 Las ventanillas inferiores de los vehículos a los cuales va especialmente dicado el regulador que se describe, ya se ha dicho que solo pueden abrirse de una manera total, quedando sujetas por unos pivotes (2), que por su continuado uso pueden llegar a aflojarse.

20 Por tanto, para no llevar las ventanillas del todo abiertas, han de dejarse descansar sobre el codo del que conduce y sobre el de su acompañante, siendo muy molesto sobre todo para aquel, que ha de necesitar libertad de movimiento para conducir lo más cómodo posible.

25 Hecha la descripción precedente hemos de añadir, que los detalles de realización de la idea expuesta pueden variar, sin que por ello cambie la esencia de la invención que es la que se desprende de los párrafos que anteceden y la que se reivindica en la siguiente

30

NOTA

119009



1

En resumen, el Modelo de Utilidad que se solicita, recaerá sobre las siguientes reivindicaciones:

5

1ª.- REGULADOR DE VENTANILLAS, caracterizado por consistir esencialmente en una pieza de goma, plástico u otro material de características análogas, de forma anular abierta, de tal manera que la abertura se introduce en el lateral del marco de la portezuela del vehículo a que se destina, mientras que el borde del cristal de la ventanilla apoya en la parte superior del regulador y según sea la altura a que se sitúe, la abertura de dicha ventanilla queda regulada a voluntad.

10

2ª.- Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: REGULADOR DE VENTANILLAS.

15

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria que consta de cuatro páginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

Madrid, 21 de Enero 1.966

BERNARDO UNGRIA

P.P.

20

25

30

119009

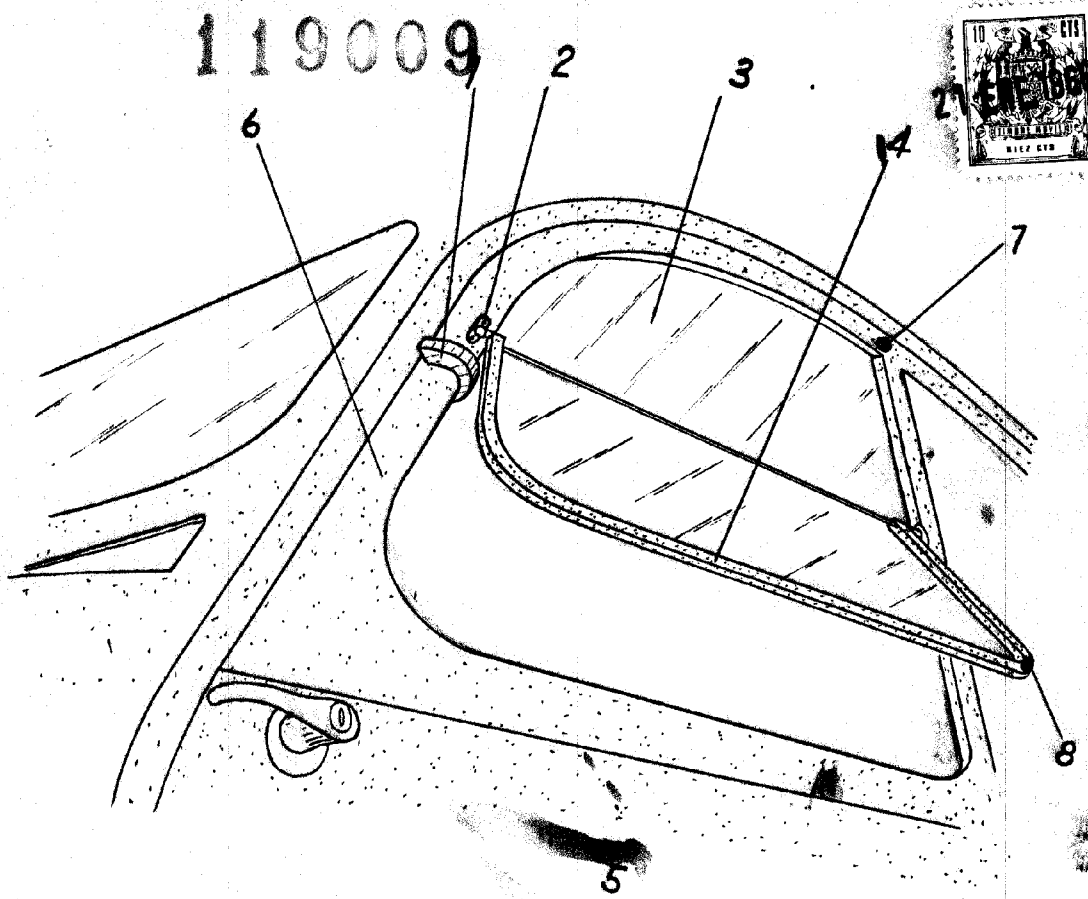


FIG-1

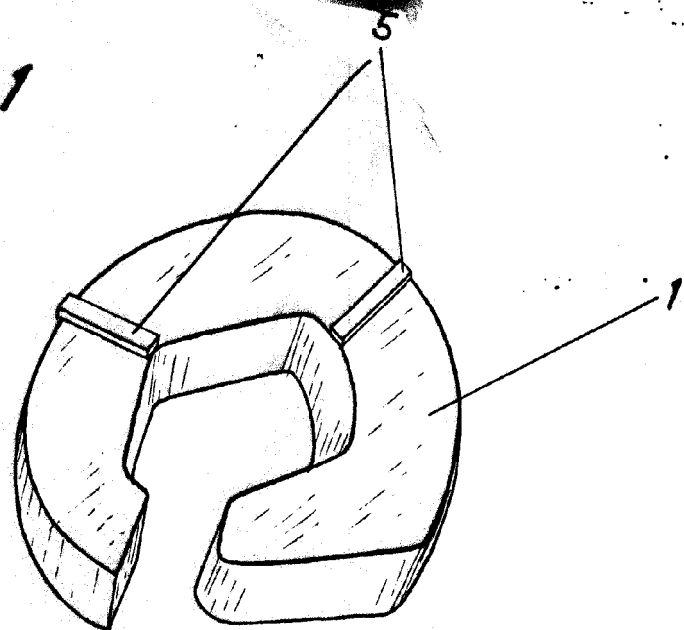


FIG-2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 21 de Enero de 1966

BERNARDO UNGRIA

p.p.